

F5A – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Resolución convocatoria: 2967/2020 Fecha: 19/10/2020

Categoría: FEA - BIOQUÍMICA CLÍNICA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 15/01/2021 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

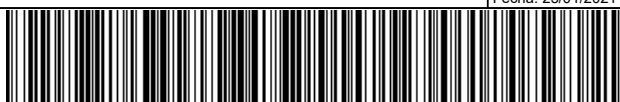

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 5 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - BIOQUÍMICA CLÍNICA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
ALONSO LARRUGA, ANA	DESESTIMADA
DE SALAMANCA HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	ESTIMADA PARCIALMENTE
GONZÁLEZ RIVERO, AGUSTÍN FRANCISCO	DESESTIMADA
MEDINA GONZÁLEZ, LAURA	ESTIMADA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DARA	DESESTIMADA

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:29:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:11:54	Fecha: 25/01/2021 - 14:11:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZGUMIgmVYE092119tKpjRMdpaNAqeOH1	 
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:14:10	



VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:



Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - BIOQUÍMICA CLÍNICA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:29:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:11:54	Fecha: 25/01/2021 - 14:11:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZGUMIgmVYE092119tKpjRMqpaNAqeOH1	 
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:14:10	



Anexo
Lista definitiva supletoria

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE AREA - BOC Nº 229 DE 26/11/2019

Categoría: FEA - BIOQUÍMICA CLINICA (27/10/2020 - 29/10/2020)
Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (FEA)			III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				IV. OTROS MÉRITOS				IV.	Final			
			1.1.	1.	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1.	4.1.4	4.2.	4.3						
1	DE SALAMANCA HERNANDEZ JOSE MIGUEL	****5860*	23,6442	23,6442	0,1500	0,0000	0,1500	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0560	0,0000	0,0000	0,8976	0,9636	32,7478
2	MEDINA GONZALEZ LAURA	****0351*	17,8726	17,8726	0,3600	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0420	0,0000	0,2160	2,0000	3,0000	31,8726
3	MEDINA VEGA, LILIAN SARAI	****5759*	14,5251	14,5251	0,1800	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0688	0,7621	2,0000	2,8369	28,3560
4	ESPILSIN ORTEGA, ELISA	****3029*	12,5996	12,5996	0,3100	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0100	0,0000	0,5546	2,0000	2,5646	26,1642
5	ALONSO LARRUGA, ANA	****1466*	7,0959	7,0959	0,3400	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1450	0,0000	0,8290	2,0000	2,9740	21,0699
6	GONZÁLEZ RIVERO AGUSTÍN FRANCISCO	****0669*	7,4904	7,4904	0,3300	1,5000	1,8300	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0760	0,0000	2,0000	1,9074	3,0000	20,3204
7	GONZÁLEZ DELGADO, ALEXANDRA	****0372*	5,7789	5,7789	1,1000	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1730	0,0000	1,3876	2,0000	3,0000	19,7789
8	RODRIGUEZ GONZALEZ, DARA	****5868*	0,0000	0,0000	0,3100	0,9600	1,2700	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5611	2,0000	3,0000	12,2700
9	RADRON MORALES, JUANA REYES	****8634*	0,0000	0,0000	0,8800	2,5000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9570	0,0000	0,6570	11,5670
10	CUADERO SUAREZ, CAROLINA	****2121*	0,0000	0,0000	0,2800	0,0000	0,2800	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0360	0,0000	0,1530	2,0000	2,1880	10,4680
11	GÓMEZ PÉREZ, LORENA	****0717*	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	1,5000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0590	0,1980	0,2570	9,7670

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:29:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:11:54	Fecha: 25/01/2021 - 14:11:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZGUMIgmVYEO92119tKpjRMdpnAqeOH1	
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:14:10	



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
07jKvVzDTncqB4tpAi3KqcSo1faMs33mE



El presente documento ha sido descargado el 27/01/2021 - 08:35:08